



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0214-2017-GGM-MPC

Cañete, 08 de Setiembre de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 2392-2017-SLCPM-MPC de fecha 06 de Setiembre de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Modificación de Plan Anual de Contrataciones en su Décimo Segunda Versión para la incluir Procedimientos de Selección para la contratación de obras, bienes, servicios de consultoría de obras y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal a), en su artículo segundo, delega facultades a la Gerencia Municipal, para Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones conforme lo regula el Art. 6° del RLCE;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350 -2015-EF, en su primer párrafo señala, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo nombrado precedentemente prescribe, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala, toda modificación del PAC sea por Inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva Versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en la web del SEACE;

Que, según el documento del Visto se solicita la Modificación del Plan Anual en su Décimo Segunda Versión, en observancia a las normas acotadas para incluir procedimientos de selección para la contratación de obras, servicios de consultoría de obra y bienes conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0214-2017-GGM-MPC

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	CREACIÓN DE PUENTES Y VEREDAS PARA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN VICENTE, CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 267,375.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 28/100 SOLES)	96
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PARAJE CACERES Y UNANUE, DISTRITO DE SAN VICENTE, CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 136,222.04 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 04/100 SOLES)	96
3	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRAS	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CALLES PRINCIPALES EN LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA ROSA ALTA Y SANTA ROSA BAJA, DISTRITO DE SAN VICENTE, CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 2'114,365.86 (DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 86/100 SOLES)	96
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL AA.HH. JOSEFINA RAMOS EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 716,245.00 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)	96
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MENOR UNANUE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 123,900.00 (CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)	96
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CALLES PRINCIPALES EN LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA ROSA ALTA Y SANTA ROSA BAJA, SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 74,959.46 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 SOLES)	96
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE REPOSTEROS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA JURISDICCIÓN DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	40	S/ 40,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)	96
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA VIRGINIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)	96

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

///...

Pág. Nº 03

R.G. Nº 0214-2017-GGM-MPC

Estando a lo expuesto en uso de sus facultades conferidas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en su Décimo Segunda Versión para incluir procedimientos de selección para la contratación de obras, consultoría de obras y bienes, conforme al ANEXO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

ARTICULO 3º.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza la publicación respectiva, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GASINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL